



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2021-00025-00.

PROCESO: VERBAL – IMPOSICION DE SERVIDUMBRE

DEMANDANTE: ELEC NORTE SAS ESP

DEMANDADO: LUIS MIGUEL MAGDANIEL.

Riohacha, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que es de conocimiento público que el País está atravesando por el tercer pico de la pandemia a causa del virus denominada COVID-19 (coronavirus), incrementándose notablemente los casos de contagios, viéndose colapsada la atención de pacientes en los centros médicos y, en cumplimiento de los parámetros decretados por el gobernador de La Guajira como medida preventiva para afrontar dicha emergencia de salud pública, se hace necesario suspender la diligencia de inspección judicial programada para el día 21 de abril de 2021, hasta que se den las condiciones necesarias de acuerdo con las medidas que se impongan por las autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales.

Por lo anteriormente expuesto, esta Agencia judicial,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la diligencia de inspección judicial programada para el día 21 de abril de 2021, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: SUPERADO el tercer pico de la pandemia a causa del virus denominada COVID-19 (coronavirus), y se brinden las condiciones necesarias de acuerdo con las medidas que se impongan por las autoridades Nacionales, Departamentales y Municipales, vuelva el expediente al Despacho a efecto de fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

320b52305917a414533832d40b55713ec895a37afc263a5d5882457c890f6030

Documento generado en 12/04/2021 02:28:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>